

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23155 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 393/2014, con NIG: 0401342M20140000415, por auto de 4 de junio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor PARQUE FRESH, S.L., con C.I.F.: B-04712519, y con domicilio C/ Doctor Carracido, n.º 14, planta baja, Almería.

2.º Se ordena la intervención por la Administración concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don José María Elola Elizalde, titular del D.N.I: 15.900.689-F, Letrado que comparece en calidad de socio y Administrador único de la Entidad Mercantil ABOGADOS JEA, S.L.P., con C.I.F.: B-20644050, dirección postal en C/ Calzada de Castro, 73, 1.º, 12, 40006 Almería, número de teléfono 619 95 27 94, fax 90 166 71 66, así como dirección electrónica concursos@abogaconcursos.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 16 de junio de 2014.- El/la Secretario/a.

ID: A140033644-1